RESOLUCIÓN No. 411

(29 OCT 2025)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SC-SG-CMA-003 DE 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que la entidad en atención a las normas consagradas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación, requiere un contrato cuyo objeto sea **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

2. Que para efectos de satisfacer la necesidad planteada de contratar el objeto **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** se han desarrollado los trámites administrativos necesarios conforme a lo consagrado en el Estatuto de la Contratación Pública y como consecuencia de ello se ha desarrollado el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto No. SC-SG-CMA-003 DE 2025

3. Que, dentro del plazo fijado en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados, motivo por el cual no fue necesario emitir respuesta.

4. Que el Municipio de Sabanalarga, Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, dio aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del mismo decreto, elaborando y publicando el aviso de convocatoria y la información general correspondiente al presente proceso de selección.

5. De conformidad con el trámite precontractual, y dando curso al proceso de selección del contratista, se hace necesario expedir el acto Administrativo por medio del cual se declara abierto el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SC-SG-CMA-003 DE 2025 y a su vez se publica el pliego de condiciones definitivo.

6. Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso si era susceptible de limitación a MiPymes nacionales, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso. Dentro del plazo previsto en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II por el municipio y en atención a los términos legales establecidos, se recibieron **cuatro (4) solicitudes** para limitar la convocatoria a MiPymes; las cuales se describen:

   a. HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA, con NIT No. 93377495-9, identificado con cedula de ciudadanía

Calle 4 Nº 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co

No. 93377495 de Ibagué

b. CUPER SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, con NIT No. 901487489-6, representada legalmente por LEIDY DE JESUS CUENTAS PERALTA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.617.846 de Tunja.

c. GRUPO ARCO INGENIERIA S.A.S, con NIT No. 900690228-6, representada legalmente por ANA ISABEL RODRIGUEZ NATES, identificada con cedula de ciudadanía No. 68.303.006 de Tame.

d. V &G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, con NIT No. 900.021.702-7, representada legalmente por LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.810.213.

7. Que, una vez revisada la documentación anexa a las solicitudes, se pudo constatar que se da cumplimiento a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, para efectos de limitar la convocatoria al tamaño empresarial de MiPymes y, de las empresas presentadas, el 100% corresponden a Mipymes domiciliadas en el departamento de Casanare.

8. Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021 establece que *"De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato..."*

9. Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015, se CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección. También se CONVOCA A LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad Ordenar mediante Acto Administrativo de Carácter general la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que buscara satisfacer la necesidad planteada.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del procedimiento de Concurso de Méritos Abierto No. **SC-SG-CMA-003 DE 2025**, de acuerdo con lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYME: Limitar la convocatoria a las Mipyme nacionales **CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por lo tanto, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, que se encuentren **DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**.

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

ARTICULO TERCERO: Los datos generales del proceso son:

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada, bajo la causal de contratación de menor cuantía

El CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	20 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	20 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	Plataforma SECOP II Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	31 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	4 de noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II
		Plataforma SECOP II

Calle 4 Nº 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga – Casanare

Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	4 de noviembre de 2025 hasta las 4:15 p.m.	Plataforma SECOP II
Evaluación de las ofertas	6 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	6 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 07/11/2025 Hasta: 11/11/2025** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	Plataforma SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	12 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	Plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	14 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías	19 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Aprobación de garantías	21 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II

LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA, ESTUDIOS PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES: El Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos y Definitivos, se podrán consultar a través de la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Fuente	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
001257	16/10/2025	TCRV	$ 59.895.382
001258	16/10/2025	TCRV	$ 100.000.000,00

Por un valor total de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($159.895.382,00)**

Calle 4 Nº 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

ARTICULO CUARTO- Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: A través del presente Acto de Apertura del proceso de selección del contratista nuevamente se convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección objetiva.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Sabanalarga, Casanare, a los 29 OCT 2025

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Proyectó: **JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE**
Profesional Contratado

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co